



Municipalidad de La Plata LA PLATA,

Folio N° 1381

VISTO:

29 JUL. 2005

Las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y la Ley 11757 y demás disposiciones vigentes en lo atinente a la organización de la administración central;

y

CONSIDERANDO:

Que, las citadas normas facultan a la administración a efectuar cambios de estructuras para el logro de una mayor eficiencia;

Que, en el marco de los objetivos previstos en dicha norma se ha procedido a revisar la estructura vigente, habiendo surgido la necesidad de proceder a realizar nuevas adecuaciones a la misma;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECREA

ARTICULO 1º: Modifícase la estructura orgánico funcional vigente aprobada por Decreto nro. 1119/94 y sus modificatorios, conforme se dispone en el siguiente artículo.-

ARTICULO 2º: Suprímese en el área de la SECRETARIA DE GOBIERNO _ DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION _ DIRECCION DEL TEATRO MUNICIPAL "COLISEO PODESTÁ" _ DIRECCION COORDINACION DE ADMINISTRACION: la DIVISION EDIFICIOS y CREASE el DEPARTAMENTO EDIFICIOS, con las misiones y funciones que se especifican en el Anexo I que pasa a formar parte del presente decreto.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ANEXO I

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION DEL TEATRO MUNICIPAL "COLISEO PODESTÁ"

DIRECCION COORDINACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO EDIFICIOS

Misiones y Funciones

Ejecutar las tareas de reparación, maestranza y mantenimiento en general del edificio.

Realizar los estudios y formular planes y proyectos referidos a la preservación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico del edificio.

Aportar técnicamente y realizar tareas de supervisión en la restauración y mantenimiento del edificio que por significación, histórica, cultural o ambiental constituye parte del patrimonio arquitectónico del Partido de La Plata.